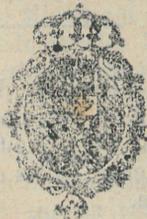


BOLETIN



OFICIAL

## DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA

## ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. -ESTADO MAYOR.  
SECCION 1.<sup>a</sup>

*Real orden de 7 de Mayo último, aprobando la propuesta reglamentaria del mes de Marzo anterior.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden fecha 7 de Mayo último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Enterado el Rey (q. D. g.) de la propuesta reglamentaria del Arma de Infantería de ese Ejército, correspondiente al mes de Marzo último, que acompaña V. E. á su carta número 730 de Marzo anterior, y encontrándola arreglada á las disposiciones vigentes, S. M. ha tenido á bien aprobarla, confirmando en su consecuencia á los Oficiales comprendidos en la adjunta relación, que principia con D. Eustasio Prieto Alcalde, y termina con D. Ramón Fernández Velasco, los empleos y destinos que en la misma se les consigna. —De Real orden lo digo á V. E. con inclusión de la relación que se cita para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De orden de S. E. se traslada al BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 11 de Junio de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Reig de Iruís.*

## RELACION PROPUESTA QUE SE CITA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Relación de los Oficiales del Arma de Infantería del Ejército de Cuba, á quienes por Real orden de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitán General de esta Isla, correspondiente al mes de Marzo anterior, se les confieren los empleos y destinos que á continuación se expresan.

NOMBRES.	DESTINOS.
D. Eustasio Prieto Alcalde, Capitán de reemplazo.....	De Capitán de la 1ª Compañía del 2º Batallón del Regimiento de España.
D. Ricardo García Longoria, Teniente de la Plantilla de la Subinspección del Arma.....	De Capitán de la 4ª Compañía del Batallón Cazadores de la Unión.
D. Miguel Céspedes Sánchez, Capitán de reemplazo.....	De Capitán Ayudante del Batallón Cazadores de la Unión.
D. Juan Catalá Alsina, Teniente de reemplazo.....	De Teniente de la 1ª Compañía del 2º Batallón del Reglº de Nápoles.
D. Antonio Páramo Constantino, Alférez de reemplazo.....	De Teniente de la 1ª Compañía del Batallón Cazadores de Bailén.
D. Emilio Barandiarán Albert, Teniente de reemplazo.....	De Teniente de la Plantilla de la Subinspección de Infantería.
D. Domingo López Roberti, Alférez de reemplazo.....	De Alférez de la 2ª Compañía del 1.er Batallón del Rgtº de España.
D. Francisco Buerta Buerta, Sargento 1º del Arma.....	De Alférez de la 6ª Compañía de Batallón de Artillería.
D. Ramón Fernández Velasco, Alférez de reemplazo.....	De Alférez de la 3ª Compañía del Batallón Cazadores de San Quintín.

Madrid 7 de Mayo de 1885.—QUESADA.—Sigue una rúbrica.—Hay un sello que dice.—Ministerio de la Guerra.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCIÓN 3ª

*Real orden resolviendo no se haga descuento á los Jefes y Oficiales que regresen á la Península, en las dos pagas que se le facilitan como auxilio de marcha.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 12 de Mayo último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

«Excmo Sr.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la carta oficial número 704, que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de Marzo anterior, por la que dá cuenta de haber ordenado que los Jefes y Oficiales de ese Ejército que regresen á la Península y que se encuentran á descuento de los dos tercios de sueldo á petición fiscal, no se les haga el referido descuento en las dos pagas que se facilitan como auxilio de marcha, y si solo en los sueldos que le correspondan durante el tiempo que permanezcan en expectación de embarque. Enterado S. M. ha tenido á bien aprobar la disposición de V. E., en razón á que la medida de que se trata permite á los Jefes y Oficiales subvenir á los mayores gastos que les ocasionará la traslación.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, en la inteligencia de que de las referidas pagas no se hará descuento alguno á los interesados por ningún concepto, salvo los de subsidio de guerra y agencias para el Habilitado.

Habana 16 de Junio de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lhuis*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCIÓN 5ª

*Resolviendo que las sumarias que se instruyan á los individuos de la Guardia Civil, los entreguen en los juzgados municipales en vez de hacerlo en los de 1ª Instancia.*

El Excmo. Sr. Capitán General dice con esta fecha á los Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil de la Isla, lo siguiente:

«Hallándose vigente en esta Isla la Ley de Juzgados Municipales y previéndose en el inciso 2º del art. 42 de la misma, que corresponde á dichos Juzgados, el instruir á prevención las primeras diligencias en las causas criminales, he tenido por conveniente disponer, de conformidad con lo dictaminado por mi Auditor, que en lo sucesivo las diligencias sumarias instruidas por individuos del Instituto sobre delitos comunes, las entreguen en los Juzgados Municipales en vez de hacerlo en los de 1ª Instancia como se viene practicando.—Lo digo á V. E. para su noticia y cumplimiento, sirviéndose acusar recibo.»

Lo que de orden de S. E. se inserta en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 16 de Junio de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lhuis*.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.— ESTADO MAYOR.  
SECCIÓN DE CAMPAÑA.

*Orden general del Ejército del día 5 de Julio de 1885, en la Habana.*

Debiendo regresar á la Península el Excmo. Sr. Mariscal de Campo, 2.<sup>o</sup> Cabo de esta Capitanía General, D. Pedro Beaumont y Peralta, por haberle sido admitida la dimisión que presentó de dicho cargo; el Excmo. Sr. Capitán General, ha dispuesto que se encargue en este día, en concepto de interino del expresado destino y sus anexos de Subinspector de Infantería, Caballería, Milicias y Voluntarios, así como del Gobierno Militar de esta Plaza y su Provincia, el Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Francisco de Acosta y Albear.

Lo que de orden de S. E. se publica en la de este día á los fines de ordenanza.

El Brigadier Jefe de E. M. G., *Luis Roig de Lluis.*



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General, de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias Militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,  
**Luis Roig de Lluis.**